

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Botella García-Lastra, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.329 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Rosas Madrid y don Juan Francisco Vargas Sánchez, frente a “Unika Organización de Eventos Globales, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 127 de 2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimando la demanda formulada por don Juan Francisco Vargas Sánchez y don Antonio Rosas Madrid, y condeno a “Unika Organización de Eventos Globales, Sociedad Limitada”, a abonar a cada demandante 759,64 euros de principal, así como 75,96 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Unika Organización de Eventos Globales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/13.273/16)

